



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

**RESOLUCION No. BCBG-2018-046**  
**ADJUDICACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR**  
**PARA ADQUISICIÓN EN EL EXTRANJERO No. IMP-BCBG-0001-2018**  
**FEBRERO 19 DE 2018**

**CONSIDERANDO:**

*Que, en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 100 del 14 de octubre del 2013 se publica la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el segundo suplemento del Registro Oficial No. 966 del lunes 20 de marzo del 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública; la misma que establece y determina los principios y normas para profundizar la transparencia en los procesos de contratación, incluyendo a los actores de la economía popular y solidaria para generar beneficios al conjunto de la sociedad; así como el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009 los cuales determinan los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación que realice la Institución, para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 de la mencionada ley;*

*Que, con fecha 31 de agosto del 2016 mediante RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-0000072 el Servicio Nacional de Contratación pública resuelve EXPEDIR LA CODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA, que en su artículo 1 ámbito de su aplicación determina: "Las disposiciones expedidas en la presente Codificación son de cumplimiento obligatorio para las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría";*

*Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 519 del 22 de octubre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 315 del 08 de noviembre de 2010, se expidió el Reglamento Sustitutivo de Adquisición de Vehículos para las Instituciones del Estado, facultando a las entidades la adquisición de vehículos dentro de los parámetros establecidos en el Decreto Ejecutivo señalado;*

*Que, el artículo 6 del Decreto Ejecutivo No. 519 del 22 de octubre de 2010, publicado en el Registro Oficial No. 315 del 08 de noviembre de 2010, establece que el Instituto Nacional de Contratación Pública deberá otorgar la autorización previa para la adquisición de vehículos que no sean de producción nacional siguiendo el procedimiento que conste en el instructivo que al efecto dicte dicho Instituto;*

*Que, el Servicio Nacional de Contratación Pública mediante Resolución No. RE- SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, en su artículo 442 establece el procedimiento a seguir por parte de las entidades contratantes para la adquisición de vehículos que no se realicen a través del Catálogo Electrónico;*

*Que, mediante Resolución No. BCBG-2017-073 de fecha abril 12 de 2017, el Crnl. Martín Cucalón de Ycaza, Primer Jefe de la Institución, resuelve expedir la Resolución de Delegación de Atribuciones en materia de Contratación Pública para los procesos que se requieran en el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, en el cual su artículo 1 establece que delega a la Coordinación de Gestión Administrativa el ejercicio de las atribuciones conferidas a la máxima autoridad por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y demás normativa secundaria de la materia, dentro de las etapas precontractual, contractual, ejecución y liquidación de los procesos, prestación de servicios, incluidos los de consultoría y ejecución de obras, cuyo presupuesto referencial sea mayor al coeficiente 0,000007 del Presupuesto Inicial del Estado para el correspondiente ejercicio económico;*

*Que, con oficio solicitud de requerimiento No. ADM-CSL-0269-2017 de fecha julio 28 de 2017, suscrito por el Ing. Ervin Lisca Pérez – Jefe Administrador del Centro de Servicios Logísticos del Benemérito*



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, justifica la necesidad para la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**;

**Que**, mediante Informe de Disponibilidad No. 508 de fecha agosto 01 de 2017, la Ing. Com. Zara Iñamagua – Responsable de Presupuesto, con el visto bueno de la Econ. Lorená Robinson Santander – Coordinadora de Gestión Financiera certifica la existencia de fondos en las partidas presupuestarias 8.4.01.05 VEHÍCULOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN), 5.3.02.02 FLETES Y MANIOBRAS, 5.7.02.01 SEGUROS, por un monto de USD \$ 4'013,302.57 (CUATRO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS DOS CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**Que**, mediante Resolución No. BCBG-2017-186 de fecha agosto 18 de 2017, la Ing. Luz de la Torre Noriega – Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil aprueba el inicio del procedimiento de Verificación de Producción Nacional No. **VPN-BCBG-0006-2017** para la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**;

**Que**, con fecha agosto 18 de 2017 a las 13h00, se convoca a través del portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que manifiesten su interés dentro del proceso No. **VPN-BCBG-0006-2017** para la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**;

**Que**, el literal c del numeral 1 del artículo 442 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha agosto 31 de 2016 establece: “Al finalizar el proceso de verificación de producción nacional las entidades contratantes deberán imprimir el Certificado de Producción Nacional del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)”;

**Que**, mediante **CERTIFICADO DE PRODUCCIÓN NACIONAL**, oficio SERCOP No. CPN-23737-2017 de fecha agosto 28 de 2017, el Servicio Nacional de Contratación Pública informa que **NO** se ha identificado Producción Nacional Competitiva del VEHÍCULO de acuerdo a las características generales, técnicas y de calidad detalladas en el mencionado proceso;

**Que**, mediante oficio No. 425-PJB-2017 de fecha agosto 28 de 2017, el Crnl. Martín Cucalón de Ycaza – Primer Jefe de la Institución, solicita al Ec. Santiago Vásquez Cazar – Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, la autorización de importación para proceder a la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**, de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 442 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072;

**Que**, mediante oficio No. 0615-PJB-2017 de fecha octubre 31 de 2017, el Crnl. Martín Cucalón de Ycaza – Primer Jefe de la Institución, hace un alcance al oficio No. 425-PJB-2017 de fecha agosto 28 de 2017 y solicita a la Econ. Silvana Vallejo Páez - Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública la autorización de importación para la **“ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL”**;

**Que**, el artículo 443 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha agosto 31 de 2016 establece: “Con la debida autorización del Servicio Nacional de Contratación Pública, las entidades contratantes deberán realizar el procedimiento de contratación de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública”;

**Que**, mediante oficio No. SERCOP-DNEI-2017-1321-OF de fecha noviembre 28 de 2017, el Ing. Rolando Rafael Casagallo Looz – Director de Estudios de Contratación Pública Subrogante, autoriza al Crnl. Martín Cucalón de Ycaza – Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil la adquisición de **VEINTICINCO (25) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO**, de conformidad con lo que prevé la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación y su Reglamento General, debiendo precautelar la aplicación de los procesos competitivos;



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

*Que, en el artículo anteriormente referido también indica que, para la adquisición de bienes en el extranjero, se deben realizar publicaciones a través de medios internacionales, y deberá publicarse en el Portal Institucional del SERCOP;*

*Que, mediante Resolución No. BCBG-2017-319 de fecha diciembre 15 de 2017, la CPA. Emma Mackliff Hidalgo - Coordinadora de Gestión Administrativa Subrogante - Delegada del Primer Jefe, resuelve autorizar el inicio del proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2017 "ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"** con un presupuesto referencial de USD \$ 4'013,302.57 (CUATRO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS DOS CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); conforme lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y una vez que se ha verificado que no existe oferta nacional, conforme lo determina el artículo 443 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016;*

*Que, con fecha diciembre 15 de 2017, se publicó a través de la página web institucional [www.bomberosguayaquil.gob.ec](http://www.bomberosguayaquil.gob.ec) y del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el proceso de selección de proveedores en el extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2017** denominado **"ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"** según las especificaciones técnicas adjuntas y demás directrices que se establecen en la misma publicación;*

*Que, mediante oficio No. 1100-CP-BCBG-2017 de fecha diciembre 15 de 2017, de conformidad al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designó a la Comisión Técnica del proceso No. **IMP-BCBG-0007-2017**, encargados de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas a recibirse dentro del proceso y de emitir las recomendaciones necesarias como ayuda en el proceso de calificación;*

*Que, conforme al cronograma establecido en el pliego, vía correo electrónico se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes **ON'S INDUSTRY GERMANY E.K., RODRIGUEZ LOPEZ AUTO, S.L.** y **NAFFCO FZCO** para la **"ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"**;*

*Que, mediante acta de evaluación de ofertas No. 003-2018-IMP-BCBG-0007-2017 de fecha enero 05 de 2018, la Comisión Técnica procedió a la revisión de las ofertas técnicas y económicas presentadas dentro del proceso No. **IMP-BCBG-0007-2017**, en la cual se determinó **descalificar** las ofertas presentadas por **ON'S INDUSTRY GERMANY E.K** y **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO, S.L.**, por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el pliego, **rechazar** la oferta presentada por **NAFFCO FZCO** por presentar ofertas posteriores a la hora y fecha establecida como límite para la presentación de las mismas de conformidad con el literal c del numeral 2.7 del pliego, recomendando a la Ing. Luz de la Torre Noriega - Delegada del Primer Jefe la declaratoria de desierto del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2017**;*

*Que, mediante oficio No. BCBG-CT-0002-2018 de fecha enero 08 de 2018, la CPA. Emma Mackliff Hidalgo, Presidenta de la Comisión Técnica pone en conocimiento de la Ing. Luz de la Torre Noriega - Coordinadora de Gestión Administrativa, Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, el acta de evaluación No. 003-2018-IMP-BCBG-0007-2017, con la finalidad de que lo expuesto sea acogido y se emita la correspondiente **resolución de declaratoria de procedimiento desierto** y disponga su archivo o reapertura;*

*Que, mediante Resolución No. BCBG-2018-005 de fecha enero 09 de 2018, la Ing. Luz de la Torre Noriega - Coordinadora de Gestión Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, resuelve **DECLARAR** desierto el proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **IMP-BCBG-0007-2017** para la **"ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"**, de conformidad al literal b del numeral 2.6 del pliego **"Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley y dispone su REAPERTURA"**;*

*Que, mediante Resolución No. BCBG-2018-025 de fecha enero 24 de 2018, la Ing. Luz de la Torre Noriega - Coordinadora de Gestión Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil,*



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

resuelve autorizar el inicio del proceso de selección de proveedor en el extranjero No. **IMP-BCBG-0001-2018** “**ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**” con un presupuesto referencial de USD \$ 4'013,302.57 (CUATRO MILLONES TRECE MIL TRESCIENTOS DOS CON 57/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); conforme lo establecido en el penúltimo inciso del artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y una vez que se ha verificado que no existe oferta nacional, conforme lo determina el artículo 443 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016;

**Que**, con fecha enero 24 de 2018, se publicó a través de la página web institucional [www.bomberosguayaquil.gob.ec](http://www.bomberosguayaquil.gob.ec) y del portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) el proceso de selección de proveedores en el extranjero No. **IMP-BCBG-0001-2018** denominado “**ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**” según las especificaciones técnicas adjuntas y demás directrices que se establecen en la misma publicación;

**Que**, mediante oficio No. 0130-CP-BCBG-2018 de fecha enero 24 de 2018, de conformidad al artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designó a la Comisión Técnica del proceso No. IMP-BCBG-0001-2018, encargados de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas a recibirse dentro del proceso y de emitir las recomendaciones necesarias como ayuda en el proceso de calificación;

**Que**, conforme al cronograma establecido en el pliego, vía correo electrónico se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes **NAFFCO FZCO, ON'S INDUSTRY GERMANY E.K. y RODRIGUEZ LOPEZ AUTO, S.L.** para la “**ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL**”;

**Que**, mediante Acta No. 003-2018-IMP-BCBG-0001-2018 de fecha febrero 09 de 2018, la Comisión Técnica procedió a analizar a profundidad las ofertas recibidas a fin de determinar si existen errores de forma de conformidad con el literal D del numeral 2.4 DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN del pliego, de lo cual se desprende que la oferta presentada por **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO, S.L. presenta errores de naturaleza convalidable** de conformidad con el artículo 157 numeral 2 y 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 que expide la CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;

**Que**, mediante oficio No. BCBG-CT-0013-2018 de fecha febrero 09 de 2018, se procedió a notificar al oferente **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO, S.L.** a través del correo electrónico, el requerimiento de convalidación de errores dentro de la etapa respectiva;

**Que**, mediante Oficio S/N de fecha febrero 14 de 2018 el oferente **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO, S.L.**, envía su convalidación de errores a través del correo electrónico [compras@bomberosguayaquil.gob.ec](mailto:compras@bomberosguayaquil.gob.ec), adjuntando la información requerida, por lo que los miembros de la Comisión Técnica una vez analizados los documentos presentados por el oferente habilita la oferta para continuar con la evaluación de la misma;

**Que**, mediante acta de evaluación de ofertas No. 004-2018-IMP-BCBG-0001-2018 de fecha febrero 16 de 2018, la Comisión Técnica procedió a la revisión de las ofertas técnicas y económicas presentadas dentro del proceso No. IMP-BCBG-0001-2018, en la cual se determinó **descalificar** las ofertas presentadas por **NAFFCO FZCO y ON'S INDUSTRY GERMANY E.K.**, al no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la SECCION IV, ANEXO 2 del pliego, y se **califica** la oferta presentada por **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO S.L.** con un puntaje de **100**, recomendando a la Ing. Luz de la Torre Noriega – Delegada del Primer Jefe la adjudicación del contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero No. IMP-BCBG-0001-2018;

**Que**, mediante oficio No. BCBG-CT-0025-2018 de fecha febrero 16 de 2018, la CPA. Emma Mackliff Hidalgo, Presidenta de la Comisión Técnica pone en conocimiento de la Ing. Luz de la Torre Noriega – Delegada del Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, el acta de evaluación de ofertas No. 004-2018-IMP-BCBG-0001-2018, para que una vez finalizado el proceso de selección de



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

PRIMERA JEFATURA

FUNDADO EN 1835

DECLARADO BENEMÉRITO POR EL H. CONGRESO DE 1930

proveedor para adquisición en el extranjero se emita la correspondiente resolución de adjudicación al oferente **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO S.L.** al obtener 100 puntos dentro de la evaluación, por cumplir integralmente con las condiciones establecidas en el pliego y especificaciones técnicas del proceso, y por considerarse conveniente a los intereses institucionales;

**Que**, en uso de las atribuciones conferidas por el Primer Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil;

## RESUELVO:

**Art.1.- ADJUDICAR** el contrato del proceso de selección de proveedor para adquisición en el extranjero No. **IMP-BCBG-0001-2018** denominado **"ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"**, al oferente extranjero **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO S.L.**, por un monto total de **USD \$ 3'473.750,00** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CIF GUAYAQUIL - ECUADOR.

**Art.2.- DISPONER** se proceda a la firma del contrato con el oferente extranjero **RODRIGUEZ LOPEZ AUTO S.L.**, para la **"ADQUISICIÓN DE 25 (VEINTICINCO) AMBULANCIAS TIPO II CON SU EQUIPAMIENTO PARA EL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL"** en el extranjero por un monto total de **USD \$ 3'473.750,00** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) CIF GUAYAQUIL - ECUADOR.

**Art. 3.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web [www.bomberosguayaquil.gob.ec](http://www.bomberosguayaquil.gob.ec) y en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) así como toda la información relevante del proceso de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los artículos aplicables del Capítulo III del Título I de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Dada en la ciudad de Guayaquil, en la Coordinación de Gestión Administrativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

**Ing. Luz de la Torre Noriega**  
**COORDINADORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**  
**DELEGADA DEL PRIMER JEFE**

Proveyó y firmó la Resolución que antecede a la Ing. Luz de la Torre Noriega – Coordinadora de Gestión Administrativa, Delegada del Primer Jefe, en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de febrero del año dos mil dieciocho. LO CERTIFICO.-

**Ab. Andrea Moreno Franco**  
**SECRETARIA GENERAL (S)**